

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 8 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente los expedientes de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 13/2019 por crédito extraordinario y transferencia de crédito, Recursos Humanos.
- Expediente de modificación presupuestaria número 16/2019, por transferencia de crédito, Régimen Interior.

En los mencionados acuerdos se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderían los expedientes aprobados definitivamente.

Según constan en los expedientes no se han presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El resumen de los expedientes es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2019

(A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP.	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPITULO 1	70.430.787,95	0,00	0,00	70.430.787,95
CAPITULO 2	65.002.988,15	1.887.415,00	1.887.415,00	65.002.988,15
CAPITULO 3	7.859.781,22	0,00	0,00	7.859.781,22
CAPITULO 4	6.984.647,30	0,00	0,00	6.984.647,30
CAPITULO 5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP.	CONSIG. ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIG. FINAL
CAPITULO 6	20.625.591,07	0,00	0,00	20.625.591,07
CAPITULO 7	893.638,87	0,00	0,00	893.638,87
CAPITULO 8	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00
CAPITULO 9	3.039.750,00	0,00	0,00	3.039.750,00
TOTAL	175.347.184,56	1.887.415,00	1.887.415,00	175.347.184,56

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Leganés, a 8 de noviembre de 2019.—La concejal-delegada de Hacienda y Contratación, Elena Ayllón López.

(03/37.618/19)

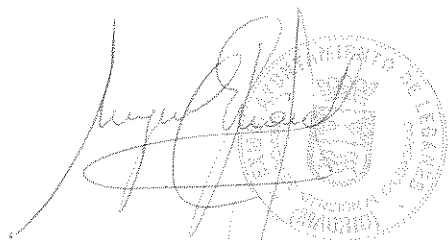


PLANIFICACIÓN Y PRGRAMACIÓN ECONÓMICA

Miguel Fernández Gil, Director de Información y Gestión de Calidad, informa de que, según los datos ofrecidos por el Gestor de Contenidos de la web municipal, el anuncio sobre los expedientes de Modificación Presupuestaria números 13 y 16 de 2019 han estado publicados en el Portal de Transparencia, en el apartado de Documentos en periodo de Información Pública, entre el 14 de octubre y el 7 de noviembre de 2019.

Revisada la aplicación informática del Registro de Entrada, se ha comprobado que en ella no figuran alegaciones a los mencionados expedientes.

Leganés, 8 de noviembre de 2019.



Miguel Fernández Gil,
D. Información y Gestión de Calidad.

DON JESÚS MOLINA DE LA TORRE, como Secretario General de Pleno del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2019 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

.../...



De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los/as diez Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, los/as tres Sres. Concejales/as del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y los/as dos Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Más Madrid-Leganemos.

Los votos en contra de los/as tres Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular, los/as tres Sres./as. Concejales/as del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida.

Las abstenciones de los/as cuatro Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG y de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vox, acordaron:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 13/2019 por suplemento de crédito que se indica a continuación:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12/1621/22501	Recogida de Residuos. Tasa de vertidos	147.467,46
12/1621/22700	Recogida de Residuos. Limpieza y ascos	587.615,86
12/1630/22700	Limpieza Viaria. Limpieza" aseos	990.157,61

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12/3232/22700	Limpieza de Colegios. Limpieza y aseos	87.759,55
12/9203/22700	Limpieza de Dependencias. Limpieza y aseos	32.459,52
13/3233/21200	Mantenimiento de Colegios. Conservación de edificios	16.000,00
13/9202/21200	Mantenimiento Dependencias. Conservación edificios	16.540,00
	TOTAL	1.878.000,00 €

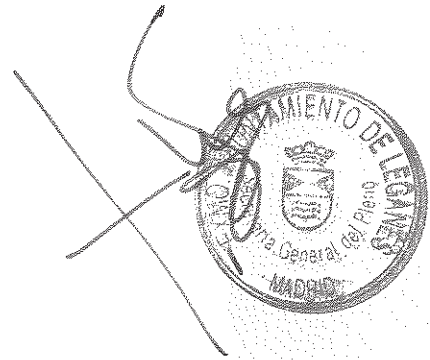
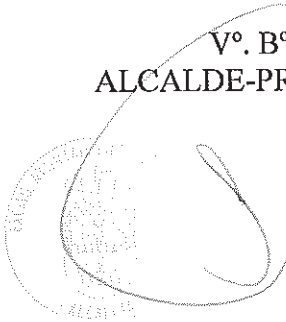
El expediente se financia con la disminución de las siguientes partidas presupuestaria.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12/1700/22706	A.G. Medio Ambiente. Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
12/1710/21500	Parques Jardines. Reparación mobiliario urbano	75.000,00
12/1710/22799	Parques y Jardines. Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00
12/3113/22799	Control de Enfermedades Transmisibles. Trabajos realizados por otras empresas	150.000,00
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía Eléctrica	137.000,00
13/3233/22100	Mantenimiento Colegios. Energía Eléctrica	40.000,00
13/3233/22102	Mantenimiento Colegios. Gas	50.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados por otras empresas	250.000,00
13/3425/22100	Mantenimiento instalaciones deportivas. Energía Eléctrica	60.000,00
13/3425/22799	Mantenimiento instalaciones deportivas. Trabajos realizados por otras empresas	450.000,00
13/9200/22000	A.G. Mantenimiento, Infraestructuras y Obras. Material de Oficina no inventariable	10.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento de Dependencias. Energía Eléctrica	74.000,00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13/9202/22102	Mantenimiento de Dependencias. Gas	97.000,00
13/9202/22799	Mantenimiento Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas	400.000,00
	TOTAL	1.878.000,00 €

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a nueve de octubre del dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE.



Nº de exp.de modificación Nº 13
SLLG/pgg

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 13/2019 POR SUPLEMENTO DE CREDITO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)

Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2- HECHOS

Con fecha 14 de Agosto de 2019 la Delegación de Medio Ambiente, presenta solicitud de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
12/1621/22501	Recogida de Residuos. Tasa de vertidos	147.467,46
12/1621/22700	Recogida de Residuos. Limpieza y aseos	587.615,86
12/1630/22700	Limpieza Viaria. Limpieza y aseos	990.157,61
12/3232/22700	Limpieza de Colegios. Limpieza y aseos	87.759,55
12/9203/22700	Limpieza de Dependencias. Limpieza y aseos	32.459,52
13/3233/21200	Mantenimiento de Colegios. Conservación de edificios	16.000,00
13/9202/21200	Mantenimiento Dependencias. Conservación edificios	16.540,00
	TOTAL	1.878.000,00 €

Nº de exp.de modificación Nº 13
SLLG/pgg

El expediente se financia con la disminución de las siguientes partidas presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
12/1700/22706	A.G. Medio Ambiente. Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
12/1710/21500	Parques y Jardines. Reparación mobiliario urbano	75.000,00
12/1710/22799	Parques y Jardines. Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00
12/3113/22799	Control de Enfermedades Transmisibles. Trabajos realizados por otras empresas	150.000,00
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía Eléctrica	137.000,00
13/3233/22100	Mantenimiento Colegios. Energía Eléctrica	40.000,00
13/3233/22102	Mantenimiento Colegios. Gas	50.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados por otras empresas	250.000,00
13/3425/22100	Mantenimiento instalaciones deportivas. Energía Eléctrica	60.000,00
13/3425/22799	Mantenimiento instalaciones deportivas. Trabajos realizados por otras empresas	450.000,00
13/9200/22000	A.G. Mantenimiento, Infraestructuras y Obras. Material de Oficina no inventariable	10.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento de Dependencias. Energía Eléctrica	74.000,00
13/9202/22102	Mantenimiento de Dependencias. Gas	97.000,00
13/9202/22799	Mantenimiento Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas	400.000,00
	TOTAL	1.878.000,00 €

Por todo lo anterior, SE PROPONE al AYUNTAMIENTO PLENO, aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 13/2019 por suplemento de crédito que se indica a continuación:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
12/1621/22501	Recogida de Residuos. Tasa de vertidos	147.467,46
12/1621/22700	Recogida de Residuos. Limpieza y aseos	587.615,86
12/1630/22700	Limpieza Viaria. Limpieza y aseos	990.157,61
12/3232/22700	Limpieza de Colegios. Limpieza y aseos	87.759,55
12/9203/22700	Limpieza de Dependencias. Limpieza y aseos	32.459,52
13/3233/21200	Mantenimiento de Colegios. Conservación de edificios	16.000,00
13/9202/21200	Mantenimiento Dependencias. Conservación edificios	16.540,00
	TOTAL	1.878.000,00 €

Nº de exp.de modificación Nº 13
SLLG/pgg

El expediente se financia con la disminución de las siguientes partidas presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
12/1700/22706	A.G. Medio Ambiente. Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
12/1710/21500	Parques y Jardines. Reparación mobiliario urbano	75.000,00
12/1710/22799	Parques y Jardines. Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00
12/3113/22799	Control de Enfermedades Transmisibles. Trabajos realizados por otras empresas	150.000,00
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía Eléctrica	137.000,00
13/3233/22100	Mantenimiento Colegios. Energía Eléctrica	40.000,00
13/3233/22102	Mantenimiento Colegios. Gas	50.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados por otras empresas	250.000,00
13/3425/22100	Mantenimiento instalaciones deportivas. Energía Eléctrica	60.000,00
13/3425/22799	Mantenimiento instalaciones deportivas. Trabajos realizados por otras empresas	450.000,00
13/9200/22000	A.G. Mantenimiento, Infraestructuras y Obras. Material de Oficina no inventariable	10.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento de Dependencias. Energía Eléctrica	74.000,00
13/9202/22102	Mantenimiento de Dependencias. Gas	97.000,00
13/9202/22799	Mantenimiento Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas	400.000,00
	TOTAL	1.878.000,00 €

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá

Leganés, a 17 de Septiembre de 2019
LA CONCEJAL DELEGADA DE
HACIENDA Y CONTRATACION


Fdo. Elena Ayllón López

Fiscalizado por la Intervención Municipal
Informe nº 431/2019. IG
De Fecha 26/09/2019.



INTERVENCION
INFORME 431 /2019-IG
Exp. modificación nº 13/2019
TPG/mjim

INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº13/2019: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

INFORME Nº 431/2019-IG

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.-Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.-Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.-Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 (BOE num. 67 de 19 de marzo de 2014)
- 5º.-Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 237 de 3 de octubre de 2013)
- 6º.- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El artículo 34 del R.D.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

III.- SUPLEMENTO DE CREDITO

Los Créditos Extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

INTERVENCION
INFORME 431 /2019-IG
Exp. modificación nº 13/2019
TPG/mjim

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Los Créditos Extraordinarios y suplementos de crédito, pondrán financiarse indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los expedientes de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Crédito, serán incoados por orden del Concejal de Hacienda

A la propuesta se habrá de acompañar documentación justificativa de la necesidad de la medida, que deberá expresar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad. Dicha inexistencia de crédito, deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

La propuesta de modificación previo informe de Intervención, será sometida por el Concejal de Hacienda a la aprobación del Pleno de la Corporación.

La aprobación de los expedientes por el Pleno, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

En la tramitación de los expedientes de concesión de Créditos Extraordinarios, y Suplemento de Crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación del Presupuesto a que se refieren los artículos 20 y 21 del RD 500/ 1.990.

Igualmente, serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso- administrativos contra los Presupuestos de la entidad a que se refiere el artículo 23 del RD 500/1.990.

INTERVENCION
INFORME 431 /2019-IG
Exp. modificación nº 13/2019
TPG/mjim

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno, establecen en su Base 8ª la regulación de los Créditos Extraordinarios, y Suplementos de Crédito.

IV.- INFORME

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1.-La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.
- 2.-La modificación asciende a **1.878.000,00 €** en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
12/1621/22501	Recogida de Residuos. Tasa de vertidos	147.467,46
12/1621/22700	Recogida de Residuos. Limpieza y aseo	587.615,86
12/1630/22700	Limpieza Viaria. Limpieza y aseos	990.157,61
12/3232/22700	Limpieza de Colegios. Limpieza y aseos	87.759,55
12/9203/22700	Limpieza de Dependencias. Limpieza y aseos	32.459,52
13/3233/21200	Mantenimiento de Colegios. Conservación de edificios	16.000,00
13/9202/21200	Mantenimiento de Dependencias. Conservación de edificios	16.540,00
	TOTAL	1.878.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
12/1700/22706	A.G. Medio Ambiente. Estudios y trabajos técnicos.	15.000,00
12/1710/21500	Parques y Jardines. Reparación mobiliario urbano	75.000,00
12/1710/22799	Parques y Jardines. Trabajos realizados por otras empresas	70.000,00
12/3113/22799	Control de enfermedades transmisibles. Trabajos realizados por otras empresas	150.000,00
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía Eléctrica	137.000,00
13/3233/22100	Mantenimiento Colegios. Energía Eléctrica	40.000,00
13/3233/22102	Mantenimiento Colegios. Gas	50.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados por otras empresas	250.000,00
13/3425/22100	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Energía Eléctrica	60.000,00
13/3425/22799	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados por otras empresas	450.000,00
13/9200/22000	A.G. Mantenimiento, Infraestructuras y Obras. Material de oficina no inventariable	10.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento Dependencias. Energía Eléctrica	74.000,00
13/9202/22102	Mantenimiento Dependencias. Suministro de gas	97.000,00
13/9202/22799	Mantenimiento Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas	400.000,00
	TOTAL	1.878.000,00 €


INTERVENCION
INFORME 431 /2019-IG
Exp. modificación nº 13/2019
TPG/mjim

3.- Cumple con las limitaciones establecidas tanto en la Legislación vigente, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4.- Existe consignación presupuestaria suficiente en las aplicaciones presupuestarias a disminuir.

Por todo lo anterior, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE**, el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 13/2019 en los aspectos estrictamente presupuestarios sin perjuicio del resultado de la fiscalización de los expedientes de gasto que se deriven de la misma.

En Leganés, a 26 de septiembre de 2019
LA INTERVENTORA GENERAL


Fdo: Teresa Pascual Gallego



Ayuntamiento de Leganés
Relación de Reservas de Crédito con Importe Pendiente a fecha 25-sep-2019

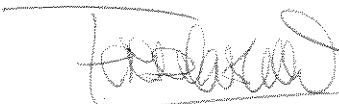
Partida	Operacion	Fecha	Descripción	Proyecto	Pendiente
	2019 N 12	1700	22706	A.G. Medio Ambiente. Estudios y trabajos tecnicos	15.000,00
201900049943	25/09/2019	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 12	1710	21500	Parques y Jardines. Reparación y mto. mobiliario	75.000,00
201900049944	25/09/2019	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 12	3113	22799	Control enfermedades. O.trabajos Emp. y profes.	150.000,00
201900049972	25/09/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 13	3233	22799	Mto. Colegios. O. trabajos empresas y profesional	150.000,00
201900049973	25/09/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 13	3425	22799	Mto. Insta. Deporti. O.trabajos realizados empres	450.000,00
201900049974	25/09/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 13	9202	22799	Mto. Dependencias. Otros trabajos otras empresas	400.000,00
201900049975	25/09/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 13	3233	22799	Mto. Colegios. O. trabajos empresas y profesional	100.000,00
201900053908	25/09/2019	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 13	1650	22100	Alumbrado Público. Energía electrica	137.000,00
201900053909	25/09/2019	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 13	3233	22100	Mto. Colegios. Energía eléctrica	40.000,00
201900053910	25/09/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 13	3233	22102	Mto. Colegios. Gas	50.000,00
201900053911	25/09/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 13	3425	22100	Mto. Instalac, Deportivas. Energía eléctrica	60.000,00
201900053912	25/09/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 13	9200	22000	Otros serv.bienestar comunitario. Mat.de Oficina	10.000,00
201900053913	25/09/2019	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 13	9202	22100	Mto. Dependencias. Energía electrica	74.000,00
201900053919	25/09/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 13	9202	22102	Mto. Dependencias. Gas	97.000,00
201900053920	25/09/2019	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			
	2019 N 12	1710	22799	Parques y Jardines. Otros Trab.realiz.otras emp.	70.000,00
201900054091	25/09/2019	EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13			

CIF P-2807400-C

Partida	Fecha	Descripción	Proyecto	Pendiente
Operacion				
TOTAL:				1.878.000,00

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

LA INTERVENTORA GENERAL


Fdo.: Teresa Pascual Gallego

